

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 322-2009.

Guatemala, 17 de septiembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicita autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de redistribuir los recursos asignados dentro del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para cumplir con los compromisos adquiridos por los Programas Presidenciales "Escuelas Abiertas", "Comedores Solidarios" y "Bolsas Solidarias", en los meses de septiembre y diciembre del corriente año;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **721** de fecha **16 SEP 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.19,880,881.64 a favor de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

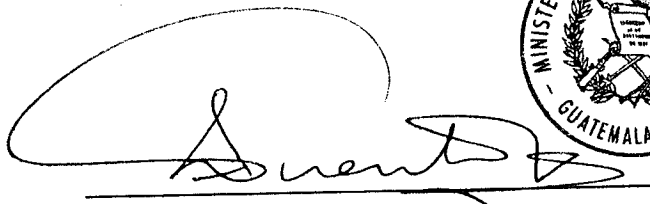
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.			
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO		
<b>TOTAL:</b>						<u>19,880,881.64</u>	<u>19,880,881.64</u>
681	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	13,960,081.16		13,960,081.16	
683	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	5,920,800.48		5,920,800.48	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>19,880,881.64</u>	<u>19,880,881.64</u>
Funcionamiento	19,880,881.64	19,880,881.64

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.19,880,881.64)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Erick Haroldo Coyoy Echeverria**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

